

**ACTA DE LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO MUNICIPAL, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

**ACTA 25/2012**

**08 / MARZO / 2012**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00, trece horas del día JUEVES 08 DE MARZO DEL 2012 dos mil doce, en el SALÓN EX PRESIDENTES del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo 400, colonia Centro de esta Ciudad, se llevó a cabo la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Patrimonio Municipal, Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y Derechos Humanos y Equidad de Género. Con La Siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 15 de Diciembre de 2011.

4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

- a) 216/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente*
- b) 294/07 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.*
- c) 505/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal*
- d) 160/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*
- e) 277/11 y 317/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*
- f) 113/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.*
- g) 34/12 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género.*
- h) 104/10 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*
- i) 223/10 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- j) 314/10 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- k) 123/11 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- l) 179/11 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- m) 281/11 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

5.- Informe de Actividades 2011 del Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

6.- Asuntos Varios.

7.- Clausura de la Sesión.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos del día JUEVES 08 DE MARZO DEL 2012 dos mil doce, en el SALÓN EX PRESIDENTES del Palacio Municipal de Guadalajara, se celebra la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Patrimonio Municipal, Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y Derechos Humanos y Equidad de Género. En desahogo de primer punto de la Orden del Día, si ustedes están de acuerdo vamos a revisar la lista de asistencia y verificación de Quórum. Por parte de la Comisión Edilicia Convocante de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se encuentra el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de esta Comisión; y como vocales, se encuentran presentes el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente. Por lo que si contamos con Quórum.

De la Comisión Edilicia de Medio Ambiente se encuentra únicamente la Presidenta de la misma, la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, por lo que no tenemos Quórum por parte de esta Comisión.

De la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal se encuentra presente la Presidenta de la misma la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, y como

vocales se encuentran, el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; la Regidora María Dolores Pulido Barrón, Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia; y la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones. Por lo que si contamos con Quórum Legal por parte de esta Comisión.

Por parte de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas se encuentra presente la Presidenta de la misma, la Regidora María Cristina Macías González; y como vocales, la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; la Regidora María Dolores Pulido Barrón; y el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura; por lo que también contamos con Quórum Legal.

Por parte de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, se encuentra presente la Presidenta la Presidenta de la misma la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela; y como vocales la Regidora Dulce Roberta García Campos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos; y el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, por lo que si contamos con Quórum en esta Comisión.

Y para finalizar por parte de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género se encuentra la Presidenta de a misma, la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; y como vocales la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; La Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y la

Regidora María Dolores Pulido Barrón, por lo que también contamos con Quórum.

Por lo tanto existiendo Quórum Legal por parte de la Comisión Edilicia Convocante, se declara abierta la presente Sesión y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del segundo punto de la orden del día, referente a la aprobación de la misma pongo a su consideración la siguiente propuesta:

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 15 de Diciembre de 2011.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:
  - a) 216/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente*
  - b) 294/07 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.*
  - c) 505/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal*
  - d) 160/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*
  - e) 277/11 y 317/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*
  - f) 113/11 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.*

- g) 34/12 Conjunto con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género.*
- h) 104/10 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*
- i) 223/10 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- j) 314/10 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- k) 123/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- l) 179/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- m) 281/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

5.- Informe de Actividades 2011 del Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

6.- Asuntos Varios.

Quien este por la afirmativa de aprobar la propuesta del orden del día sírvanse a manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del tercer punto de la Orden del Día, lectura y aprobación del acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 15 de Diciembre de 2011, la misma les fue anexada a la Convocatoria relativa a ésta Sesión, por lo que ya tienen pleno conocimiento de la misma, les pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si desean hacer algún comentario al

respecto, de no ser así pregunto si es de aprobarse. Gracias. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 04 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Pasando al punto número cuatro, que es la discusión y en su acaso aprobación de los proyectos de Dictamen.

Iniciaremos con el dictamen inciso a) 216/11 conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente. Iniciativa de ordenamiento municipal de la Regidora Leticia Hernández Rangel, para reformar el artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara. Tiene como fin el establecer sanciones específicas tendientes a propiciar el mejor cuidado de los animales, en nuestro municipio, finalidad que resulta loable y necesaria para los fines que persigue la actual administración municipal. ¿No sé si tengan algún comentario al respecto?

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA:** Solamente son dos observaciones, en el artículo 12 fracción quinta sería modificar y que quede al respeto y cuidado animal, y en el artículo 16 bis fracción sexta, que se pretende habla de la posesión o venta de animales cuya especie esté considerada como en peligro de extinción o bajo protección especial, así como de sus productos o subproductos, esta hipótesis esta plasmada en el código penal federal como un delito, por lo tanto para que opere de esta manera debemos generar un convenio con la PROFEPA para poder actuar, serían las únicas modificaciones.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Muchas Gracias, algún otro comentario al respecto, de no ser así, esta Presidencia propone que se apruebe el presente dictamen, con las adecuaciones propuestas, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quién este por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 216/11. REMITIENDO OFICIO A LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE HAGAN LLEGAR SUS OBSERVACIONES O SE ADHIERAN AL DICTAMEN, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

El segundo dictamen es el b) 294/07 conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. Iniciativa de ordenamiento del Ex Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para reformar los artículos 84 fracción VI y 93 fracción V, adicionar un 81 Bis y derogar el párrafo 2 del artículo 109 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara. Va en el sentido de que aquellos vehículos que no estuvieran funcionando se dieran de baja para el seguro del vehículo. ¿No sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, está Presidencia propone que se apruebe el presente dictamen, y pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, quién este por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 294/07**

El tercer dictamen es el c) 505/11 conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. Iniciativa del Presidente Municipal con Licencia Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, que tiene por objeto el gestionar ante el Sistema



de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) los procesos de desincorporación e incorporación al patrimonio municipal de los predios comprendidos en el polígono formado por la avenida Héroes Ferrocarrileros y la calle 2, colindante con los patios de maniobra de FERROMEX. La Regidora Irma Cano dejó una propuesta que me parece válida, que es incorporar en la parte del decreto, donde se faculta al Presidente para gestionar ante el SAE la donación de los bienes a favor del Municipio, estrictamente para fines de asistencia social, ella propone que se agregue y de prestación de servicios públicos Municipales, ¿No sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, está Presidencia propone que se apruebe el presente dictamen, y pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, quién este por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias.

***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 505/11.***

El siguiente dictamen es el inciso d) 160/11 conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas. Iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor con licencia Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Este dictamen tiene que ver con las Sesiones Solemnes, y lo estamos rechazando toda vez de que las Sesiones Solemnes tienen dentro de su protocolo con que sean en la fecha que les corresponde, y en ese sentido el dictamen buscaba que se pudieran modificar esas fechas, y consideramos que son solemnes porque tienen que ver con las fechas, y es por lo que se niega.

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ:** Yo pienso que no está mal la propuesta, en el sentido de que algunos días no son laborables,

entonces rechazarla nada más porque no es el día, mi sugerencia sería que en caso de que cayera en domingo pudiera cambiarse al día siguiente hábil, entonces considerarlo así, creo que no nos afecta mucho. Mi sugerencia es modificar y no rechazarla.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Si gusta Regidora lo que podemos hacer es ponerlo a consideración de los Regidores, en lo particular me parece que hay que respetar las fechas porque son solemnes, y desde mi punto de vista hay que mantener lo más posible esa formalidad, esa solemnidad y por lo tanto desde mi punto de vista mantendría el sentido negativo del dictamen, pero pondría a consideración su propuesta, pregunto primeramente a mis compañeros Regidores si hay algún comentario al respecto, de no ser así, pongo a consideración la propuesta de la Regidora María Cristina Macías González, quién este por la afirmativa sírvase manifestarlo, se niega, ahora bien someto a consideración el sentido del dictamen en que se niegue por las razones aquí vertidas. Gracias.  
***APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCION DE LA REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ CON ESTO SE NIEGA EL TURNO 160/11.***

El siguiente dictamen es el inciso e) 277/11 y 317/11 conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas. Iniciativa de ordenamiento municipal de la Regidora María Cristina Macías González, para reformar el artículo 8 y adicionar un 73 bis al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, e Iniciativa de Ordenamiento Municipal, del Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de

Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. Tratan el mismo tema. Ambas iniciativas se encuentran sustentadas en el interés de transparentar los procedimientos para la obtención de licencias municipales, así como en la reclasificación de los giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas, debido a la proliferación de dichos giros, ambas iniciativas proponen una mejora en cuanto a la vigilancia de los mismos, principalmente en cuanto a su autorización, por ello dentro de las propuestas para reforma se encuentra la de dotar al Consejo de Giros Restringidos de facultades para conocer sobre la autorización de todos los giros que expendan bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, trayendo con ello como ya se señaló una mejor vigilancia de dichos giros. La propuesta de esta Presidencia es que se apruebe el sentido del Dictamen, ¿no sé si tengan alguna pregunta al respecto?

**REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA:** Gracias Regidor, no soy Regidora que vote dentro de este Dictamen, pero si quisiera hacer una pequeña intervención, porque pertenezco a la Comisión de Planeación del desarrollo Urbano Sustentable, a la cual le compete este tema, hace falta cuadrar este dictamen con el Reglamento de Zonificación, ya que algunos giros que se manejan dentro del dictamen, no se manejan en el Reglamento de Zonificación, y esto causa problemas a la ciudadanía a la hora de solicitar una licencia municipal, por lo tanto la petición que yo haría, será el retirarlo para tratar de enriquecerlo, y cuadrarlo con el Reglamento de Zonificación.

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ:** Mi comentario va en el sentido de que, bueno, aquí se esta tratando de hablar, los giros comerciales, restringidos o todos los giros, y en segundo lugar mi propuesta fue hasta giros tipo "F", que son más rigurosos, porque debería haber mayor cuidado, aquí

nos quedamos hasta giro “D”, pero considero que hay que ser más estrictos por lo que propuse el giro “F”, porque no es lo mismo un bar a nexo a restaurante a una discoteca, estoy de acuerdo con la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, en cuadrarlo con el Reglamento de Zonificación, porque es un gran desorden los giros que se están otorgando, y como lo he comentado, yo veo cada vez más restaurantes y que hasta dudo que tengan permiso. Pero bueno, es lo que yo considero y que hagamos una ampliación a los giros “F” para ser más estrictos.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Esta Iniciativa que propone el de la voz, así como la Regidora María Cristina Macías González, es porque en el desarrollo del trabajo del Consejo de Giros Restringidos, hemos ido viendo, verificando y encontrando una realidad que afecta directamente a quienes menos quizás, daño deberían de ocasionar que son los vecinos, y cuando hablamos de giros tipo “E”, es porque hicimos una división donde se venden bebidas de alta graduación de botella cerrada que son los “D” y donde se venden para su consumo que son los “E”, para agruparlos, porque en la realidad se tiene una licencia de restaurante bar y los convierten en antros, es aquí el problema, si realmente se verificara y que también el particular fuera responsable y que exactamente fuera un restaurante bar, seguramente no habría mayor problema con los vecinos, pero como el obtener esa licencia de restaurante bar la utilizan para dirigirla a otro tipo de giro entonces es por ello que a todos esos los agrupamos en los giros tipo “E”, que entre otras cosas requerirían la firma de los vecinos directamente afectados, y es una medida trascendente, no solo sencilla, por ello yo estaría de acuerdo en la propuesta de la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla; porque debo reconocer que en el estudio no empatamos con el Reglamento de Zonificación para evitar una salida legal que les diera

elementos para que otra instancia les otorgara la licencia, aun sin la firma de los vecinos, entonces pongo a su consideración que retiremos este dictamen para ampliar el estudio, precisar los alcances, y valorar lo que nos comenta aquí la Regidora Cristina Macías, y dejar un Reglamento claro y que beneficie al Municipio de Guadalajara. En ese sentido quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RETIRA EL DICTAMEN CONJUNTO 277/11 y 317/11.**

El siguiente dictamen es el inciso f) 113/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones. Iniciativa de ordenamiento de la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. La presente iniciativa busca procurar que las condiciones con las cuales las autoridades de Educación y Salud en el Estado, permiten la venta de alimentos dentro de las escuelas, sea la misma para quienes llevan a cabo la venta y expendio de alimentos en el exterior de dichas instalaciones, refiriéndose al tipo y condiciones de los mismos. Únicamente quisiera proponer que se incluya un Transitorio en el que se respeten los derechos adquiridos de los comerciantes, que si ya tienen sus permisos, se les respete y permita reorientar la venta, pero que se respete el derecho de que ya tienen licencia. ¿No sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 113/11.**

El siguiente dictamen es el inciso g) 34/12 Conjunto con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género. Iniciativa de Decreto Municipal del Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Migración, con el objeto de brindar atención, información y ayuda a los migrantes a su entrada, estancia y salida del municipio, así también orientar a los migrantes que enfrenten situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores, mediante la implementación de acciones y programas sociales tendientes a coadyuvar con los actos humanitarios, de asistencia o de protección a los mismos. Es un tema que abordamos a partir de la reforma a la Ley federal, hay una proliferación en los cruceros y no hay atención o seguimiento, lo que buscamos es un convenio, para brindar un trato humanitario en el desarrollo de su viaje y tránsito al norte del país. ¿No sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 34/12.**

El siguiente dictamen es el inciso h) número de turno 104/10 solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de ordenamiento municipal de la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla para que se aprueben las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada "Paseo Chapultepec". Propone la creación de disposiciones legales para regular el funcionamiento del Paseo Chapultepec, mismas que una vez vistas y analizadas resultan apegadas a la normatividad

municipal, en cuanto a lo que dispone sobre la normatividad que deberán de observar los comerciantes y expositores del paseo Chapultepec; sin embargo en cuanto a la administración por parte de este ayuntamiento, en vía de adición los que aquí dictaminamos consideramos que conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la dependencia competente para otorgar los permisos o licencias municipales deberá de ser la Secretaría de Promoción Económica a través de la Dirección Comercio en Espacios Abiertos, lo anterior en virtud de que si bien es cierto la secretaria General del ayuntamiento cuenta con facultades para autorizar el comercio en las plazas públicas del municipio dicha autorización únicamente esta prevista para casos de eventualidad ya que únicamente puede autorizar hasta por 30 días, tal y como lo señala en el artículo 32 párrafo III, y por ello y dada la naturaleza del espacio cultural denominado Paseo Chapultepec, de ser un espacio fijo para realización de actividades tendientes al desarrollo de actividades culturales, situación que hace necesario el reglamentar dicho espacio con actividades fijas, atendiendo a su actual funcionamiento. Pongo a su consideración.

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ:** Gracias Regidor, yo no tengo en mis manos el dictamen, sin embargo, hice llegar unas propuestas, no se si las incluyeron, pero ahora me inquieta más la situación como se ha ido presentando en los últimos días con los robos en Paseo Chapultepec, la inseguridad tan fuerte que existe, no hay siquiera video-vigilancia, creo que es mucho más compleja la situación ahora, que la venta de libros o revistas, que es la finalidad a proponer, y ahora me preocupa doblemente esta situación de la inseguridad, porque en los últimos meses se ha vuelto insoportable caminar por ahí. Por lo que creo que debemos ver más sobre la seguridad. Y en segundo lugar el comentario es que ya había una

propuesta de poner los puestos en Paseo Chapultepec y que fueran unánimes, era una propuesta de COPLAUR, y creo que si este Paseo hace una de las avenidas más importantes, deberíamos mantener esa imagen y homologar los puestos dando mayor vista y sugerir que no vaya creciendo, porque es difícil vivir ahí los fines de semana.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En ese sentido Regidora, hacemos nuestras la gran mayoría de las propuestas que hace, tiene razón en los temas de vialidad, los sanitarios, de la seguridad, en el tema de las instalaciones, decirle que el Reglamento integra un Comité, que un hubo en los otros intentos que se realizaron de espacios de arte, es un Comité equilibrado que inhiba el crecimiento y dotación de espacios de manera unilateral y que además fortalezca lo que se plantea aquí, por lo tanto quisiera pedirles a las compañeras y Compañeros Regidores que votemos el Reglamento con estas adiciones, y previamente escuchada la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, que es la autora de la iniciativa, porque es importante ya inhibir el crecimiento que se ha ido dando, y con esto generaría darle seguridad y certeza al espíritu con el que fue creado este Paseo Chapultepec.

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ:** Únicamente solicitarle Regidor, ya que no formo parte de esta Comisión De Gobernación, que previo se presente al pleno me pudieran hacer llegar una copia simple del mismo.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Claro que si Regidora.



**REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA:** gracias presidente, yo creo que el fin de la iniciativa ya fue explicado de sobremanera, agradezco el interés por votar este dictamen, ya que como lo manejan es un tema muy importante que venimos padeciendo en muchas ocasiones, solamente quisiera agregar una pequeña modificación si así me lo permiten, que sería agregar un Transitorio para que se realice la instalación del Consejo del Paseo Chapultepec como paso uno y posteriormente se realice el censo y otorgamiento de los permisos a los comerciantes ya establecidos, el texto sugerido es el siguiente: *“notifíquese a los funcionarios que integran el Consejo Municipal de Paseo Chapultepec, para que en un lapso no mayor a quince días naturales de la publicación del presente realicen las instalaciones del mismo y una vez que se realice el censo de todos los comerciantes y expositores del espacio, se coordinen las acciones para proponer el listado de giros permitidos, así como la propuesta de la emisión de los permisos correspondientes...* Esto precisamente para salvaguardar lo que acaba de mencionar la Regidora María Cristina, que ni se extienda ni se cambie de giros, a como lo conocemos ahorita, que es lo que el Reglamento quiere salvaguardar.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Me parece muy bien. ¿No sé si tengan algún otro comentario al respecto?, de no ser así, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 104/10.**

El siguiente dictamen es el inciso i) número de turno 223/10 solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de

Ordenamiento Municipal de la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para la creación del Reglamento para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual en la Administración Pública del Ayuntamiento de Guadalajara. Toda vez que existe a nivel federal una Ley que contiene la normativa suficiente que previene, sanciona y erradica la violación de los derechos humanos de ambos géneros, quienes integramos este órgano superior de gobierno, consideramos urgente y necesario que internamente nuestro personal cuente con un Reglamento cuyo objetivo sea el de prevenir, sancionar y erradicar todas las modalidades de violencia, destacando desde luego el hostigamiento y el acoso sexual. Tomando en consideración que estas conductas se pueden presentar en cualquier momento dentro de las instalaciones municipales destinadas a la prestación de los servicios que prestamos a la comunidad tapatía, ya que es muy fácil que cualquier servidor público del nivel jerárquico que sea, cometa estas conductas en contra de sus subordinados o de sus iguales o en contra de cualquier persona que se presente a la oficinas públicas en busca de la solución a un problema o la tramitación de un servicio, y que consiste en la acción u omisión que atente contra la igualdad y dignidad del receptor y por lo tanto dañe su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad e impida su desarrollo armónico. Por tales motivos, consideramos que el Reglamento propuesto esta debidamente sustentado en la moral, la ética y en las leyes, y servirá para inhibir cualquier conducta de las aquí descritas. Es nuestra obligación prevenir la practica de dichas conductas y en su caso sancionar a quien las cometa, mediante un Reglamento de carácter interno. Este dictamen había sido aprobado en lo general y únicamente faltaba aprobarlo en lo particular y es por lo que lo sometemos a votación.

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ:** Esta iniciativa, si bien me parece muy bien de propósito, y aparte porque si hay ocasiones en las que se registra mucho este tipo de violencia sexual, insinuaciones, acoso u hostigamiento, creo que estamos invadiendo esferas, creo que no es dable jurídicamente para el Ayuntamiento tomar estas atribuciones y lo voy a fundamentar; primer lugar, en la Ley de Servidores Públicos, capítulo cuarto de la terminación de la labor de trabajo, artículo 22, habla algunas cosas ya de esto, pudiésemos crear todo un Comité y un Reglamento pues para prevenir específicamente este tipo de conductas, pudiésemos terminar de hablar al respecto específico de esta figura en el inciso a de la fracción quinta y en el inciso f que dice por cometer actos inmorales durante el trabajo y por incurrir al servidor durante sus labores en falta de probidad, honradez, y actos de violencia, amagos injurias o malos tratos en contra de jefes o compañeros, etcétera, ahí pudiéramos encuadrar este tipo de conductas y si embargo, me especifico, e parece que nos es dable en razón de que el acoso y hostigamiento sexual son delitos, delitos que precisamente están contemplados en el código penal, artículo 176 bis, que es del fuero común, nosotros somos una autoridad administrativa, me parece que no tenemos ni la jerarquía, ni la atribución, ni la capacidad, ni la jurisdicción para conocer de delitos, el artículo 176 bis habla del hostigamiento y acoso sexual y dice: *... comete el delito de hostigamiento sexual el que con fines o móviles lascivos aserie u hostigue sexualmente a cualquier persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica o de poder derivada de su relaciones laborales, docentes, religiosos... que implique subordinación de la víctima, al responsable se le impondrán de dos a cuatro años de prisión...* Y el tercer párrafo dice: *... si el acosador u hostigador fuese servidor público y utilizase medios o circunstancias que el cargo le proporcione, además de la pena del párrafo anterior, se le destituirá de su cargo...* Por lo tanto, habiéndose y

tratándose de una Ley, no un Reglamento, sino una Ley de carácter Estatal, que es tan específica al respecto y que tiene marco delimitado de jurisdicción y de capacidad; hablando también del Reglamento y la Ley para los Servidores Públicos, también lo tiene en la fracción quinta del artículo 61, que dice: observar buena conducta, trato con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas que se tengan relación con motivo de sus funciones. Puede ser que no lo diga específico y pudiésemos reformar este Reglamento para que fuera más específico en cuanto al acoso, sin embargo me parece y sustento que el Ayuntamiento no tiene atribución alguna para tomar a su cargo este tipo de delitos porque no tenemos ni la figura ni la jurisdicción, insisto artículo dos dice: el presente Reglamento tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar las conductas de acoso y hostigamiento sexual cometidas por servidores públicos, estamos infringiendo una Ley estatal, que en jerarquía es mayor, e insisto me parece buena la idea y la intención pero me parece que no esta en nuestras facultades administrativas, ni tampoco tener un Comité que le diera seguimiento a estas denuncias así como se solicita aquí para resolver y sancionar, vaya no tenemos un fundamento jurídico en que basar esto y estaríamos creando figuras que ya se encuentran, tal vez podríamos regresarla a estudio, no sé si la autora de la iniciativa quisiera hacer alguna modificación, pudiéramos entonces complementar el artículo 61 en I quinta o ingresar alguna fracción o proponer alguna modificación en la Ley de Servidores Públicos para que sea más claro al respecto de estas dos figuras.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Muchas gracias Regidora, miren este Reglamento ya había sido aprobado en lo general y habíamos acordado regresarlo a estudio para verificar el tema de las sanciones, se verificó y realmente el objetivo fundamental es la creación

de una cultura de la prevención, esté Comité no tendría facultades de sancionar sino de emitir una opinión, un dictamen, y poner a consideración del Presidente Municipal, que es quién estaría sancionando por este tipo de situaciones, es una cuestión laboral administrativa, y en todo caso la víctima seguirá teniendo, en todo caso, a salvo sus derechos de presentar la denuncia respectiva a la autoridad que corresponda, me parece además un avance muy importante en el tema de los derechos humanos, y que el Municipio daría un paso fundamental y en ese sentido lo que propongo es que aprobemos el dictamen en el sentido planteado y que si hubiese alguna posibilidad de enriquecerlo para darle una mayor viabilidad, se haga la propuesta y se presente en la sesión de Cabildo. Entonces es importante ir generando esta cultura y en ese sentido la petición sería si podemos darle más viabilidad jurídica de aquí a que tengamos la Sesión de Cabildo. ¿No sé si tengan algún otro comentario al respecto?, de no ser así, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO CON 03 TRES VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 223/10.**

El siguiente dictamen es el inciso j) número de turno 314/10 solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de ordenamiento de la Regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene como objeto se adicione la fracción XXXI al artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. En recientes fechas han permanecido alerta, respecto al surgimiento de plagas, virus y enfermedades, derivadas de agentes externos incluso, que comienzan a aquejar en la población y que han tenido repuntes críticos entre la población

jalisciense, nos referimos en este caso al dengue cuyo surgimiento e incremento lo debemos en razón de dos factores: la propagación del insecto transmisor y el descuido que se da respecto al correcto y adecuado manejo de residuos y recipientes en desuso en toda la población dentro de las funciones que le son conferidas a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, ésta sería la dependencia que le compete el implementar campañas de aseo y descacharrización a lo largo del Municipio de Guadalajara, con el fin de evitar la proliferación del mosquito transmisor del dengue. En virtud de que no se tenía reglamentada dicha medida preventiva, es por ello que se ve en la necesidad de adicionar la fracción XXXI al artículo 54 del Reglamento del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. Este lo habíamos regresado, y les solicito su opinión jurídica, son estos espacios con focos de infección que no tienen propietario y que son se puede acceder, lo habíamos discutido y regresado, y lo que se está planteando es que podemos agotar un procedimiento de autorización con los vecinos, debidamente acreditado, evaluado, como procedimiento administrativo, no judicial, para poder sanear, y tomamos como ejemplo los lotes baldíos, por la fauna nociva que en ellos se da, porque no se encuentra el propietario, entre otras cosas, que es el lote baldío que esta en Prisciliano Sánchez y la Calzada Independencia, que es un foco de infección, se me hace increíble que no haya ido la Secretaría de Salud, entonces la idea aquí la idea es que el Ayuntamiento pueda entrar únicamente para sanear y se retire, por supuesto hay restricciones de que este habitado y se debe agotar un procedimiento antes de tomar esta decisión y lo dejo a su consideración.

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ:** Me parece que aquí es dable, además de muy importante, porque en la Comisión de Medio Ambiente nos han llegado muchas quejas de lotes abandonados y esto, nosotros

solicitamos que se haga una intervención para una limpieza cuando ya parece que peligran la población y nos es complicado que puedan entrar a estas fincas a sanear un tanto porque es propiedad privada, yo preguntaría, es un programa permanente como a petición de parte, un vecino, o funcionario o como, creo que en este punto si tenemos materia, aun y cuando sea una invasión de propiedad privada, porque creo que podemos aplicar el principio, que más vale el derecho de la población que la propia legislación que ampara la propiedad privada, pero pregunto como sería el procedimiento.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Evidentemente, esta establecido en el Reglamento como deben de proceder, lo que estamos haciendo en esta Reforma es incluir donde si es propiedad privada, y quisiera leer textualmente:

*“a) El procedimiento administrativo de saneamiento podrá iniciarse de oficio o a petición de la parte interesada.*

*b) Se realizara previa citación en la que se hará constar expresamente el lugar, fecha, hora y objeto de la comparecencia, fundamentos, para que autorice la visita, así como los efectos de no atenderla, que en su caso será el acudir al domicilio sin previa autorización del propietario, para realizar el procedimiento de saneamiento, solo con la autorización de quién se encuentre en dicho domicilio, siendo este mayor de edad.*

*En el caso de predios, que no se encuentren habitados, se atenderá con los vecinos cercanos a este, para poder localizar al propietario y en su caso dejar avisos del procedimiento solicitando su autorización, para que lo antes posible atienda el saneamiento, si a*

*los tres avisos el propietario no atiende al llamado, se dará parte a las autoridades competentes, para que actué según proceda.*

*c) El interesado podrá autorizar a la persona o personas que estimen pertinentes para realizar los trámites y las gestiones necesarias para la substanciación del procedimiento administrativo de saneamiento.*

*d) El personal que realice el procedimiento de saneamiento deberá levantar un acta y entregar copia con quien se entienda el procedimiento de saneamiento, en todos los casos, y en el caso de predio o propiedad privada que se encuentre deshabitada, se dejara a la vista una copia del acta correspondiente.*

*e) El procedimiento administrativo deberá realizarse siempre con respeto a los particulares y a facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones”.*

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ:** Estoy de acuerdo, lo único que le agregaría es la temporalidad de los avisos.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Ya viene en el Reglamento de Procedimiento Administrativos, la temporalidad de los avisos. Entonces hay que incorporarlo.

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ:** Me parece muy bien, y estaba pensando, y lo dejo en la Comisión para su estudio, si la gente tiene la facilidad de en lugar de darle un mantenimiento a su predio o lote, que lo haga el Ayuntamiento, vamos a tener un mundo de trabajo que no vamos a poder ser capaces de llevar a cabo, por lo cual, pediría estudiar la posibilidad de que quién sea denunciado como propietario de un predio que cause un



foco de infección, tenga que pagar una multa. Se que esta establecido, la cuestión es si el propietario esta ilocalizable, tenemos un problema, porque no lo agregamos a la Ley de ingresos y en Tesorería, abriendo en procedimiento vinculatorio en el cobro del impuesto predial.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Lo que pasa es que cuando se quiera liberar ese terreno o vender, tendría que ponerse al corriente en su pago predial, y en el propio sistema aparece. Pero obviamente lo que da el sistema para ya liberar el gravamen que es el predial, se tiene que liquidar todos los adeudos que tuviera ese predio, pero no esta de más especificarlo. ¿No sé si tengan algún otro comentario al respecto?, de no ser así, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. ***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 314/10.***

El siguiente dictamen es el inciso k) número de turno 123/11 solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de Ordenamiento Municipal, de los Regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Karlos Ramsses Machado Magaña para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara. La reforma propuesta al Reglamento de Policía y Buen gobierno de Guadalajara, tal y como lo señalan los autores de la misma, se justifica plenamente, ya que tiene como finalidad la adecuación del los vocablos utilizados en el reglamento a reformar, con los vocablos y términos legales utilizados en el nuevo Reglamento de la Administración Publica Municipal, que fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010 y publicado el día 20 de abril del 2010 en la Gaceta municipal, y con ello se dará congruencia normativa a los

referidos ordenamientos municipales. ¿No sé si tengan algún otro comentario al respecto?, de no ser así, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 123/11.**

El siguiente dictamen es el inciso I) número de turno 179/11 solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de ordenamiento de la Regidora María Cristina Macías González, para reformar los artículos 25 y 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Es el tema de los términos de los dictámenes, viene en el sentido de rechazo ya que en la práctica es difícil llevarlo a cabo, estarían bastante complicados los tiempos, sin embargo lo dejo a su consideración. La argumentación es la siguiente: los presidentes de las Comisiones Edilicias como obligación entreguen a todos y cada uno de los regidores, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas a setenta y dos horas, previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión; aquí mismo nos percatamos de la existencia de otro término que los regidores tienen a favor para dicho estudio, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 27 segundo párrafo menciona que cada regidor debe estar integrado por lo menos a una Comisión, lo que permite tener conocimiento de la mayoría de los documentos que se presentaran en Sesión del Ayuntamiento, ya sea como parte convocante o coadyuvante según sea el caso, se toma en cuenta que para su estudio cuarenta y ocho horas, resulta suficientes para el análisis de cada uno de aquellos dictámenes, que se desconozcan en su totalidad, por no ser materia correspondiente a la

participación que tenga en las comisiones asignadas, lo que resulta ocioso ampliar dicho termino, ya que existen las sesiones previas, donde se discuten los dictámenes de las iniciativas, aprobando o rechazando los mismos, desde ese momento pueden solicitarse los documentos y ser estudiadas con mayor tiempo a las 72 horas solicitadas, es por lo que consideramos improcedente. Cambiar de 48 horas a 72 horas, y el plazo para agendar los dictámenes de 72 a 96 horas. Pero lo dejo a su consideración, yo no tendría inconveniente en que la aprobemos.

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ:** Yo no le veo ninguna problemática, y creo que nos otorgarían mayor tiempo para revisar los dictámenes, por lo que yo estaría a favor.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En ese sentido pongo a su consideración la propuesta de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, de aprobar el dictamen, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. ***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 179/11.***

El siguiente dictamen es el inciso m) número de turno 281/11 solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de Ordenamiento Municipal de la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para emitir el Reglamento para que se instrumente una campaña de retiro de mantas, carteles y pendones que no cuenten con una licencia o permiso o no estén al corriente en el pago de los derechos municipales. ¿No sé si tengan algún otro comentario al respecto?, de no ser así, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quién esté

por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 281/11.**

**Se desahoga el punto 05 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del quinto punto de la orden del día, Informe de Actividades 2011 del Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Únicamente informarles que durante el año 2011 esta Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y vigilancia a llevado a cabo 11 once Sesiones Ordinarias y 01 una Sesión Extraordinaria, en las cuales a sometido a votación un total de 107 Dictámenes. **APROBADO.**

**Se desahoga el punto 06 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del sexto punto de la Orden del Día, Asuntos Varios, ¿no sé si tengan algún asunto que tratar?, ninguno.

**Se desahoga el punto 06 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Por lo tanto no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:42 catorce horas con cuarenta y dos minutos del día 08 ocho de marzo del 2011 dos mil once, damos por clausurada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Muchas gracias.

**ATENTAMENTE**

**“2012, GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL”**

**GUADALAJARA, JALISCO, 08 DE MARZO DE 2012**

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y  
EQUIDAD DE GÉNERO Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE  
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS  
Y VIGILANCIA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO MUNICIPAL, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALON EX PRESIDENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y PREVENCIÓN SOCIAL Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE  
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS  
(AUSENTE)**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESUS RAMIREZ ANDRADE  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCION A  
LA JUVENTUD  
(AUSENTE)**

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO MUNICIPAL, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALON EX PRESIDENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA**

**SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE ASUNTOS  
METROPOLITANOS  
(AUSENTE)**

**REGIDORA MARIA DOLORES PULIDO BARRON  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA**

**REGIDORA NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, PREVENCION Y  
COMBATE A LAS ADICCIONES.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO MUNICIPAL, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALON EX PRESIDENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS  
PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS**

**REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y  
CENTRALES DE ABASTOS**

**REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES**

**REGIDORA NADIA YADIRA ROCHA HERNANDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION,  
INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO MUNICIPAL, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALON EX PRESIDENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.